

CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHÍCULO DEL SERVICIO PARTICULAR AL SERVICIO PÚBLICO

Personas Físicas

(Todos los documentos se presentan en original)

-  Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**)
-  Comprobante de Domicilio vigente (**no mayor a tres meses de antigüedad**).
-  Formato de baja de placas con su pago respectivo de Oaxaca u otra entidad.
-  Hoja de autorización de trámite.
-  Revista Físico Mecánica aprobada del ejercicio actual.
-  Identificación oficial vigente del concesionario.
-  Documento con el que se acredite la propiedad o posesión legal del vehículo.
-  Concesión vigente.
-  Póliza de seguro vigente

Personas Morales

Además de lo señalado anteriormente deberá presentar:

-  Original del Acta constitutiva de la empresa o copia certificada ante notario
-  Documento que acredite la personalidad del representante legal.
-  Identificación oficial del representante legal.

Municipios

Además de lo solicitado a personas físicas y/o personas morales:

-  Constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (**IEEPCO**).
-  Acreditación e identificación oficial del servidor público o representante que realice el trámite.
-  Oficio de Autorización para utilizar el RFC del municipio, de sus agencias y/o demás comunidades

Tratándose de cambio de vehículo

-  Presentar el formato de baja del vehículo
-  Recibo oficial del pago de derecho de la baja de placas.

Servicio Público Federal

-  Tarjeta de circulación.
-  Permiso expedido por la SCT

Vehículos con registro en otra entidad:

-  Juego de placas y tarjeta de circulación.
-  Recibo oficial del pago de derecho de la baja de placas y/o formato de baja

En caso de robo o extravío de las placas y/o tarjeta de circulación presentar acta de hechos expedida por el Ministerio Público

Todo trámite es personal

En caso de que un tercero realice el trámite deberá presentar: **Poder notarial**